

DEPÓSITO

2.0 a 6 meses

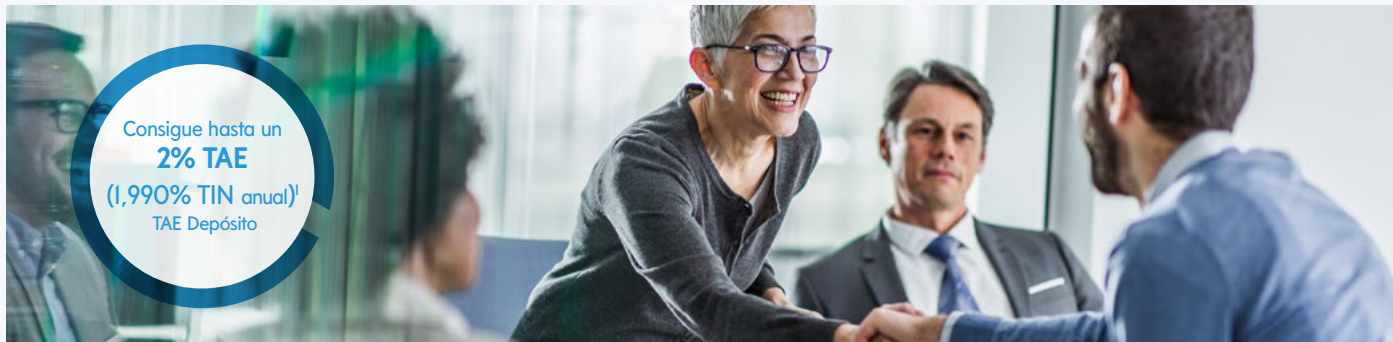
Nuevos clientes

🔒 El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

Banco Mediolanum está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito Español. El límite de la cobertura ofrecida por dicho Fondo es de hasta 100.000 € como máximo por titular*.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.



Consigue hasta un
2% TAE
(1,990% TIN anual)¹
TAE Depósito

Con el Depósito 2.0 a 6 meses para nuevos clientes puedes conseguir hasta un **2% TAE (1,990% TIN anual)¹**. Hasta 31 de diciembre de 2022.

CARACTERÍSTICAS

- **Rentabilidad:** hasta el **2% TAE (1,990% TIN anual)¹**.
- **Plazo de contratación:** hasta el 31/12/2022 o hasta agotar la disponibilidad: 30.000.000 €.
- **Duración:** 6 meses.
- **Aportaciones²:** Mínima de 2.000 €. Máxima de 50.000 €.

CONDICIONES

- Solo para nuevos clientes de BANCO MEDIOLANUM desde el 01/08/2022.
- En el momento del vencimiento, al menos uno de los titulares del depósito tiene que formar parte del programa MEDIOLANUM A TU MEDIDA³.
- El depósito no admite aportaciones adicionales, ni cancelaciones parciales.
- Para personas físicas.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

- **Liquidación de intereses al vencimiento:** hasta un **2% TAE (1,990% TIN anual)¹** si el Cliente cumple con los requisitos explicados anteriormente. En caso contrario se remunerará el tipo de interés que la entidad tenga previsto en ese momento para los Depósitos a Plazo estándar a 6 meses (IPF a 6 meses).
- **Liquidación en caso de cancelación total anticipada:**
 - En el supuesto de cancelación del depósito antes del vencimiento estipulado el tipo de interés del depósito quedará fijado, desde su inicio, al **0,00% T.I.N. (0% T.A.E.)¹**.

(1) Tipo de interés aplicable si se cumplen las condiciones nombradas anteriormente en el momento de la contratación y del vencimiento del depósito. En el caso de que se cumplan las condiciones indicadas, el depósito se remunerará al **1,990% TIN (2,00% TAE)**. El cálculo de la TAE se ha realizado para un depósito de **30.000 €**. **Remuneración bruta: 298,50 €**. En caso contrario se remunerará el tipo de interés que la entidad tenga previsto en ese momento para los Depósitos a Plazo estándar a 6 meses (IPF a 6 meses): **0,10% TIN (0,10% TAE)**. El cálculo de la TAE se ha realizado para un depósito de **10.000 €** y con una remuneración bruta de **5 €**. Liquidación en caso de cancelación total anticipada: se le remunerará al **0,00% TIN (0,00% TAE)**.

(2) Un titular podrá contratar más de un depósito, siempre que la suma de los importes contratados no supere el máximo de 50.000 € establecido.

(3) Para formar parte del programa Mediolanum a tu Medida el cliente debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Ser titular de un producto gestionado comercializado por Banco Mediolanum, con un importe mínimo de 3.000 €. Se consideran productos gestionados los Seguros comercializados por MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE DAC de Grupo Mediolanum y los Fondos de inversión. Planes de Pensiones y EPSV comercializados por BANCO MEDIOLANUM, S.A.

- Ser titular de un plan de inversión de aportaciones periódicas, con una aportación mínima acumulada de 500 € en los últimos 12 meses, a fondos nacionales o internacionales comercializados por Banco Mediolanum.

- Ser titular de un préstamo o crédito, a excepción del Crédito Nómina.

Y, además, elegir una de las siguientes opciones según las necesidades del Cliente:

1. Tener la nómina o pensión domiciliada sin importe mínimo.

2. Realizar un ingreso mensual mediante una transferencia por importe mayor o igual a 700 € y cumplir con alguna de las siguientes obligaciones:

2.1 Domiciliar dos recibos por importe mínimo de 250 € al mes. (Para verificar el importe de este requisito, se calcularán mensualmente los importes de los recibos domiciliados, en los tres meses naturales inmediatamente anteriores al momento en que se cumplan las condiciones para ser cliente del programa "MEDIOLANUM A TU MEDIDA". Se considerará que se cumple el importe de este requisito si en dicho periodo el importe mínimo de los recibos domiciliados es igual o superior a 750 €, con independencia de la fecha del alta como cliente.)

2.2. Realizar compras y/o retirar efectivo por un importe anual igual o superior a 3.000 €.

2.3. Ser tomador de una póliza de seguros de Generali comercializada por Banco Mediolanum.

3. Domiciliar dos recibos por importe mínimo de 250 € al mes (Para verificar el importe de este requisito, se calcularán mensualmente los importes de los recibos domiciliados, en los tres meses naturales inmediatamente anteriores al momento en que se cumplan las condiciones para ser cliente del programa "MEDIOLANUM A TU MEDIDA". Se considerará que se cumple el importe de este requisito si en dicho periodo el importe mínimo de los recibos domiciliados es igual o superior a 750 €, con independencia de la fecha del alta como cliente) y cumplir con alguna de las siguientes obligaciones:

3.1. Realizar compras por un importe anual igual o superior a 3.000 €.

3.2. Ser tomador de una póliza de seguros de Generali comercializada por Banco Mediolanum.

Banco Mediolanum, S.A. (en adelante, "BANCO MEDIOLANUM"), con CIF A58640582, con domicilio social en C/ Roger de Lauria nº 19, 2º 46002 Valencia, y a efectos de su actividad de distribución en Barcelona, Avda. Diagonal, 668-670, e inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10.379, Folio I, Hoja V-178506, Inscripción 2ª, está autorizado como Operador de Banco-Seguros Vinculado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "DGSFP") e inscrito con la clave OV0087 en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSFP (<http://www.dgsgp.mineco.es/es/Distribuidores/PUL/Paginas/default.aspx>). BANCO MEDIOLANUM tiene concertado un Seguro de Res-

ponsabilidad Civil en los términos establecidos en la normativa aplicable. En la actualidad, BANCO MEDIOLANUM tiene suscrito contrato de agencia vinculada con las Entidades Aseguradoras MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, Sucursal en España con CIF W007457F y autorizada por la DGSFP con clave E0141.; y con GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A28007268, y autorizada por la DGSFP con clave C0072; y con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, con CIF A28141935, y autorizada por la DGSFP con clave C0058. Asimismo, se informa de que BANCO MEDIOLANUM forma parte del Grupo Mediolanum España, cuya sociedad matriz BANCA MEDIOLANUM S.p.A., posee la totalidad del capital de la Entidad Aseguradora MEDIOLANUM INTERNATIONAL LIFE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY.

* Banco Mediolanum está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5a planta, 28006 Madrid. Teléfono: +34 91 431 66 45 - Fax: +34 91 575 57 28. Email: fogaade@fgd.es, www.fgd.es. El límite de la cobertura ofrecida por dicho Fondo es de hasta 100.000 € como máximo por titular para el conjunto de los depósitos de efectivo en euros en la Entidad o, en caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes.
Family Banker® es una marca registrada de Banca Mediolanum S.p.A.

Para más información

 Contacta con tu Family Banker® / Agente Representante.

 Llama al Servicio de Banca Telefónica al 900 800 310

 Visita nuestra web: www.bancomediolanum.es



Banco Mediolanum, S.A. - R.M. de Valencia, T. 10.379, F.I, H. V-178506,
Inscripción 2ª N.I.F. A-58.640.582 - Nº 186 del Registro de Bancos y Banqueros.